



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 215-2024-MDK/GM.

Kimbiri, 24 de abril del 2024

VISTO:

El Informe N° 051-2024-MDK/JECY-R; Informe N° 019-2024-MDK/OGSI/JLLM-SO; Carta N° 175-2024-MDK/OGSEI/DMVR-D; Informe N° 022-2024-MDK/OGSI/JLLM-S; Informe N° 818-2024-MDK/OGSEI/VVC-D; Carta N° 0102-2024-MDK-OGEP/DGM-D; Carta N° 001-2024-MDK-OGEP/OCV-E; Informe N° 0438-2024-MDK-OGEP/DGM-D; Carta N° 227-2024-MDK/GM/OGSEI/DMVR-D; Informe N° 024-2024-MDK/OGSI/JLLM-SO; Carta N° 145-2024/RMQ-MONITOR.AD3.S; Informe N° 1246-2024-MDK/OGSEI/DMVR-D; Informe N° 156-2024-MDK-GDEB/FRM-G; Informe N° 401-2024-MDK-OGPP/ASCT-DG; Carta N° 042-2024-MDK-GDEB/FRM-G; Informe N° 191-2024-MDK-GDEB/P.PROM.ART.COM/RP-R; Informe N° 196-2024-MDK-GDEB/FRM-G; Informe N° 452-2024-MDK-OGPP/ASCT-DG; OPINION LEGAL N° 164-2024-MDK/OGAJ/MRMS, todo respecto a la **APROBACION DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01, (PARTIDAS NUEVAS N° 01 Y MAYORES METRADOS N° 01) con Ampliación Presupuestal N°01 y Ampliación de Plazo N°01 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DE VALOR DE GRANADILLA Y MARACUYÁ EN 15 LOCALIDADES EN EL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA", con CUI N°2488846; los mismos que como anexo forman parte integrante de la presente resolución en (414) folios, y;**

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú como señala el Art. 194 ° que a la letra dice: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. // ... "; Art. 195° que dice: "Los gobiernos locales promueve el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competencias para: 1.- Aprobar su organización interna y su presupuesto// ... ";

Que, mediante la Resolución de Contraloría N°195-88-CG se aprueba las normas que regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la misma que establece los lineamientos para su correcta ejecución tanto técnica como financiera;

Que, el numeral 3.8.1 de la Directiva N 001-AD-2023-MDK, DIRECTIVA PARA EJECUCION DE PROYECTOS, IOARR Y/O ACTIVIDADES POR ADMINISTRACION DIRECTA, señala las "CAUSALES DE LA PRESTACIÓN DEL ADICIONAL, siendo las siguientes:

- Si se producen y/o verifican deficiencias en el expediente técnico.
- Por la presencia de vicios ocultos.
- Si los metrados realmente ejecutados en el proyecto y/o actividad sobrepasan lo establecido en el expediente técnico.
- Casos fortuitos y/o situaciones impredecibles posteriores a al inicio de ejecución de obra.";

Que, la indicada directiva regula en su numeral 3.8.3 sobre los REQUISITOS DE LA PRESTACIÓN DEL ADICIONAL, DEDUCTIVOS C/S AMPLIACION DE PLAZO C/S RECONOCIMIENTO DE GASTOS GENERALES Y GASTOS SUPERVISION, así como también regula en su numeral 3.8.4 sobre los PLAZOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA PRESTACIÓN DEL ADICIONAL;

Que, mediante el ASIENTO N° 382 del Cuaderno de Obra de fecha 21 de febrero del 2024, el Residente del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DE VALOR DE GRANADILLA Y MARACUYÁ EN 15 LOCALIDADES EN EL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA", con CUI N°2488846, solicita al Supervisor la ampliación presupuestal con partidas nuevas, de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



CUADERNO DE OBRA 100

INSTITUCION: MUNICIPALIDAD
 PROYECTO: Mejoramiento de la infraestructura de la zona urbana de la ciudad de Kimbiri
 PROGRAMA: Mejoramiento de la infraestructura de la zona urbana de la ciudad de Kimbiri
 ENTIDAD EJECUTORA: Municipalidad Distrital de Kimbiri

ASIENTO N° 382 DEL RESIDENTE

Fecha: 01 de Agosto del 2024

ELABORACION DE INFORME SITUACIONAL

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Revisión de valoración física, financiera según el informe de residente del mes de enero se encuentra en cuante físico de \$ 1.000.000,00 y balance financiero de 95% según Sinf con saldo 5% con monto de 98.345,750 Soles
- Revisión de movimiento de almacén encontradas los siguientes materiales y productos:
 - Promesol Lot 4 galones

1	22.02.2024	PROYECTO CA-	GAJON	4 N.V.O
2	22.02.2024	ATP	LT	7 N.V.O
3	22.02.2024	CARBON MAX	LT	1 N.V.O
4	22.02.2024	PAQUETADO	LT	12 N.V.O
5	22.02.2024	CARBON A	LT	12 N.V.O
6	22.02.2024	FRUTAL	LT	12 N.V.O
7	22.02.2024	CARBON N	LT	12 N.V.O
8	22.02.2024	CARBON MAX	LT	12 N.V.O
9	22.02.2024	MUSCADO	AG	18 N.V.O
10	22.02.2024	FRUIT	AG	18 N.V.O
11	22.02.2024	SEMAROOT	AG	18 N.V.O
12	22.02.2024	ATP	LT	27 N.V.O
13	22.02.2024	MHGOROOT	AG	18 N.V.O
14	22.02.2024	B OT	AG	27 N.V.O
15	22.02.2024	BRACOMETRO	UND	2 N.V.O
16	22.02.2024	PALANCA EN ACERO	UND	2 N.V.O
17	22.02.2024	PALANCA GALVANIZADA	UND	2 N.V.O
18	22.02.2024	ALAMBRE DE PLAS	KG	2 N.V.O
19	22.02.2024	TACHO DE PLASTICO	UND	2 N.V.O
20	22.02.2024	BALANZA GRANISER 200KG	UND	1 N.V.O

21	22.02.2024	BOLETA DE ALUMINICO	M.UM	2 N.V.O
22	22.02.2024	TUBERIA DE PIPAS DE 1/2" A 1/4"	UND	22 N.V.O
23	22.02.2024	MANGUERA DE 1/2" A 1/4"	METRO	22 N.V.O
24	22.02.2024	FRUTO DE 1/2" A 1/4"	UND	12 N.V.O
25	22.02.2024	MANGUERA DE 1/2" A 1/4"	UND	22 N.V.O
26	22.02.2024	BOLETA DE 1/2" A 1/4"	UND	2 N.V.O
27	22.02.2024	BOLETA DE 1/2" A 1/4"	UND	2 N.V.O
28	22.02.2024	BOLETA DE 1/2" A 1/4"	UND	2 N.V.O
29	22.02.2024	BOLETA DE 1/2" A 1/4"	UND	2 N.V.O
30	22.02.2024	BOLETA DE 1/2" A 1/4"	UND	2 N.V.O
31	22.02.2024	BOLETA DE 1/2" A 1/4"	UND	2 N.V.O
32	22.02.2024	BOLETA DE 1/2" A 1/4"	UND	2 N.V.O
33	22.02.2024	BOLETA DE 1/2" A 1/4"	UND	2 N.V.O
34	22.02.2024	BOLETA DE 1/2" A 1/4"	UND	2 N.V.O
35	22.02.2024	BOLETA DE 1/2" A 1/4"	UND	2 N.V.O
36	22.02.2024	BOLETA DE 1/2" A 1/4"	UND	2 N.V.O
37	22.02.2024	BOLETA DE 1/2" A 1/4"	UND	2 N.V.O
38	22.02.2024	BOLETA DE 1/2" A 1/4"	UND	2 N.V.O
39	22.02.2024	BOLETA DE 1/2" A 1/4"	UND	2 N.V.O
40	22.02.2024	BOLETA DE 1/2" A 1/4"	UND	2 N.V.O
41	22.02.2024	BOLETA DE 1/2" A 1/4"	UND	2 N.V.O
42	22.02.2024	BOLETA DE 1/2" A 1/4"	UND	2 N.V.O

Ing. [Nombre] Residente del Proyecto

Ing. [Nombre] Supervisor

ING INSPECTOR

RESIDENTE

SUPERVISOR





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



CUADERNO DE OBRA



FECHA: _____ MODALIDAD: Administración Directiva
 OBRA: Mejoramiento Del Servicio De Apoyo Al Desarrollo
 PROYECTO: Productivo De La Cadena De Valor De Granadilla Y
 PROGRAMA: Maracuya En 15 Localidades En El Distrito De
 ENTIDAD EJECUTORA: Kimbiri - provincia De La Convención - cusco



carhuall	especialista	02 dias
	tecnico de campo	06 dias
	promotor de campo	02 dias
	Almacenera	01 uno
	Asistente administrativo	01 uno
	Asistente tecnico	01 uno
	Auxiliar	01 uno
	viverista	03 Mes
	peon	10 dias

OCURRENCIAS

Se viene la visita del gerente agrario

OBSERVACIONES

- Se Sugiere al Supervisor realizar ampliación presupuestal con partidas nuevas para cumplir con el objetivo del proyecto
- Las actividades realizadas desde el 01/02/2024 hasta 20/02/2024 bajo conocimiento del gerente agrario y supervisor sean validas para el pago del personal y equipo tecnico del proyecto por tener orden de servicio con actividades definidas.

ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL EQUIPO TECNICO 01/02/2024 - 20/02/2024

FECHA	ACTIVIDAD DIARIA SIN RESIDENTE
Jueves, 1 de Febrero de 2024	Entrega de plantas de granadilla en camonate, tendido de alambre en Ublato.
viernes, 2 de Febrero de 2024	Entrega de plantas de granadilla en Santa Fe, tendido de alambre en Sibaytuato.
sábado, 3 de Febrero de 2024	Entrega de plantonos en Vista Alegre Bajo.
domingo, 4 de Febrero de 2024	

ING. INSPECTOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
 LA CONVENCION - CUSCO
 ING. RESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
 LA CONVENCION - CUSCO
 ING. SUPERVISOR
 Ing. Constantino J. Escobarman Miyari
 SUPERVISOR DE PROYECTO
 CIP. N° 111314

Que, mediante el ASIENTO N° 392 del Cuaderno de Obra de fecha 28 de febrero del 2024, el supervisor del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DE VALOR DE GRANADILLA Y MARACUYÁ EN 15 LOCALIDADES EN EL DISTRITO DE KIMBIRI -



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA", con CUI N°2488846, otorga opinion favorable para la elaboracion del informe tecnico, inmediata presentacion del expediente tecnico, para su evaluacion, efectuada en el asiento N°382, respecto al adicional de obra por partidas nuevas, teniendo en cuenta la directiva de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADERNO DE OBRA



FECHA 28-02-2024 MUNICIPALIDAD Administrativa Distrital
OBRA Mejoramiento del servicio de agua en la comunidad
PROYECTO productivo de la cadena de valor de la papa y el camote
PROGRAMA en el territorio de la provincia de La Convencion
ENTIDAD EJECUTORA provincia de la Convencion



ASIENTO N° 382 DEL SUPERVISOR

Fecha: 28/02/2024.

- I. - PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA OBRA.
El personal tecnico viene trabajando normal para el cumplimiento de metas y objetivos del proyecto, de la misma forma la parte administrativa que sostenerse se regulariza con la aprobacion del saldo s/. 98,345.75 nuevos soles, con el ANALITICO N°003.
- II. - ACTIVIDADES REALIZADAS:
 - Alambreado (Emparrado), culminando de los beneficiarios de Eranadillo y Maracuya.
 - Se continua la entrega de plantones a nuestros beneficiarios que falta, instalas a campo de Eranadillo y Maracuya.
 - Control Fito Sanitario de nuestros beneficiarios.
- III. - ALMACEN:
 - INGRESO:
 - EGRESO:
 - EQUIPOS Y/O MAQUINARIAS.
 el camioneta 4x4, Monitoreo, Supervision Trabajos de campo
Traslado de plantones, Entrega de Materiales.
- IV. - OCURRENCIAS:
El Responsable del proyecto que es el Residente el Ing. Jhon E. de la Cruz Jaranga en el ASIENTO N° 382, en PAGINA 06 de CUADERNO DE OBRA, EN LOS OBSERVACIONES, Sugiere la Ampliacion con partidas nuevas para cumplir con el objetivo del proyecto para ello SE DA OPINION FAVORABLE, para su elaboracion de un INFORME TECNICO; INMEDIATA PRESENTACION DEL EXPEDIENTE TECNICO, PARA LA EVALUACION.
- V. - RECOMENDACIONES:
Se recomienda al Residente del proyecto Realizar la entrega de los plantones de Eranadillo y Maracuya a todo el equipo tecnico, que entreguen a los beneficiarios en Eranadillo.

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
Ing. Constantino Alvarado Migué
SUPERVISOR DEL PROYECTO
CIP. N° 111314
VAN 0001





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



Que, mediante Informe N° 051-2024-MDK/JECY-R, de fecha 28 de febrero del 2024, el Ing. Jhon Edison De La Cruz Yaranga, Residente de Obra, solicito aprobación al supervisor de obra, el adicional de obra por mayores metrados y partidas nuevas con ampliación presupuestal N°01-2024, del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DE VALOR DE GRANADILLA Y MARACUYÁ EN 15 LOCALIDADES EN EL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", con CUI N°2488846, de acuerdo a lo siguiente:

MAYORES METRADOS N°01				
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (S/.)	ADICIONAL POR PARTIDAS NUEVAS	PRESUPUESTO ACTUAL
1	COMPONENTE N°01: ESTABLECIMIENTO DE RIEGO PARCELARIO (RLAF)	0.00	139,815.20	139,815.20
5	COSTO DIRECTO			139,815.20
6	GASTOS GENERALES			0.00
7	GASTOS DE SUPERVISIÓN			0.00
8	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO			0.00
9	GASTOS DE REFORMULACIÓN DEL EXP. TÉCNICO			0.00
10	GASTOS DE GESTIÓN DE PROYECTO			0.00
11	GASTOS DE EVALUACIÓN DEL EXP. TÉCNICO			0.00
12	GASTOS DE LIQUIDACIÓN			0.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO				139,815.20

PARTIDAS NUEVAS N°01				
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (S/.)	ADICIONAL POR PARTIDAS NUEVAS	PRESUPUESTO ACTUAL
1	COMPONENTE N°01: adecuada accesible tecnología para producción de maracuyá y granadilla	0.00	291,853.83	291,853.83
2	COMPONENTE N°02: suficiente capacidad de los productores para producción de maracuyá	0.00	672,182.75	672,182.75
5	COSTO DIRECTO			964,036.58
6	GASTOS GENERALES			81,348.00
7	GASTOS DE SUPERVISIÓN			48,000.00
8	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO			0.00
9	GASTOS DE REFORMULACIÓN DEL EXP. TÉCNICO			0.00
10	GASTOS DE GESTIÓN DE PROYECTO			0.00
11	GASTOS DE EVALUACIÓN DEL EXP. TÉCNICO			0.00
12	GASTOS DE LIQUIDACIÓN			0.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO				S/1, 093,384.58

De acuerdo a los cuadros anteriores se tiene lo siguiente: el presupuesto adicional de obra a solicitar por Mayores Metrados N°01, asciendo la suma S/. 139,815.20 que representa el 4.88% y Partidas Nuevas N°01, que asciende a la suma de S/. 1, 093,384.58, que representa el 38.13% con respecto al presupuesto total aprobado en el expediente técnico y el cual amerita una ampliación presupuestal de S/. 1, 233,199.78, que representa al 43.00%, de acuerdo a lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	MONTO S/. INC. IGV	% INCIDENCIA
MAYORES METRADOS	S/ 2, 867,693.39	139,815.20	4.88%
ADICIONAL N°01 POR PARTIDAS NUEVAS	S/ 2, 867,693.39	1, 093,384.58	38.13%
TOTAL, PRESUPUESTO ADICIONAL		S/ 1, 233,199.78	43.00%

Que, mediante Informe N° 019-2024-MDK/OGSI/JLLM-SO, de fecha 28 de febrero del 2024, el Ing. Constantino Jacob LLactahuaman Miguel, Supervisor de Obra, emite su opinión técnica favorable para su aprobación de adicional de obra por mayores metrados y partidas nuevas con ampliación presupuestal N°01-2024, del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DE VALOR DE GRANADILLA Y MARACUYÁ EN 15 LOCALIDADES EN EL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", con CUI N°2488846, previa evaluación técnica a la meta física y los objetivos que pretende alcanzar el proyecto de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	EXPEDIENTE APROBADO	DEDUCTIVO VINCULANTE N°01 (B)	ADICIONAL POR MAYORES METRADOS N°01 (C)	ADICIONAL POR PARTIDAS NUEVAS N°01 (D)	RESUMEN (E=A-B+C+D)	REQUERIMIENTO ADICIONAL (E-A)
1	COSTO DIRECTO	2, 427,691.70	0.00	139,815.20	964,036.58	3, 531,543.48	1, 103,851.80



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



2	GASTOS GENERALES	276,023.25			81,348.00	357,371.25	81,348.00
3	GASTOS DE SUPERVISIÓN	113,339.00			48,000.00	161,339.00	48,000.00
4	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	170,150.00				170,150.00	
5	GASTOS DE REFORMULACIÓN DEL EXP. TÉCNICO	11,650.00				11,650.00	
6	GASTOS DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	6,490.00				6,490.00	
7	GASTO DE LIQUIDACIÓN	15,349.44				15,349.44	
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		2,867,693.39	0.00	139,815.20	1,093,384.58	4,238,543.73	1,233,199.78



Que, mediante Carta N° 175-2023-MDK/GM/OGSEI/DMVR-D, presentado el 28 de febrero del 2024, el Ing. Daniel Martin Valdivieso Roque, Director de la oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, emite observaciones al expediente del Adicional N°01 del proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DE VALOR DE GRANADILLA Y MARACUYÁ EN 15 LOCALIDADES EN EL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”**, con CUI N°2488846, el mismo que fue revisado y evaluado, en sus contenidos mínimos y aspectos técnicos, establecidos en la Directiva N°001-2023/MDK;

Que, mediante Informe N° 022-2024-MDK/OGSI/JLLM-S, presentado el 04 de marzo del 2024, el Ing. Constantino Jacob LLactahuaman Miguel, Supervisor de Obra, remite las observaciones absueltas del Adicional de Obra del cronograma de ejecución N°02 como supervisor del proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DE VALOR DE GRANADILLA Y MARACUYÁ EN 15 LOCALIDADES EN EL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”**, con CUI N°2488846, para los cuales se subsana las observaciones pertinentes;

Que, mediante Informe N°818-2024-MDK/OGSEI/VVC-D, presentado el 05 de marzo del 2024, el Ing. Daniel Martin Valdivieso Roque, Director de la oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, solicita pronunciamiento del proyectista en relación a las consultas de partidas adicional N°01 del proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DE VALOR DE GRANADILLA Y MARACUYÁ EN 15 LOCALIDADES EN EL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”**, con CUI N°2488846, si corresponde o no, de acuerdo a lo evaluado con respecto a las partidas del expediente primigenio;

Que, mediante Carta N° 0102-2024-MDK-OGEP/DGM-D, de fecha 05 de marzo del 2024, el Ing. David Gamboa Miguel, director de la Oficina de Estudios y Proyectos, solicita pronunciamiento respecto al estudio definitivo a nivel de expediente técnico del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DE VALOR DE GRANADILLA Y MARACUYÁ EN 15 LOCALIDADES EN EL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”**, con CUI N°2488846, otorgándole un plazo máximo de 02 días calendario, computados del día siguiente de la recepción del presente, en caso de incumplimiento será bajo responsabilidad el informe que eleve el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado;

Que, mediante Carta N°001-2024-MDK-OGEP/OCV-E, presentado el 12 de marzo del 2024, el Ing. Orlando Rogers Ccaseccsa Ramos - consultor del expediente técnico, emite opinión favorable a las PARTIDAS DEL ADICIONAL DE OBRA (PARTIDAS NUEVAS N°01 Y MAYORES METRADOS N°01), del proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DE VALOR DE GRANADILLA Y MARACUYÁ EN 15 LOCALIDADES EN EL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”**, con CUI N°2488846;

Que, mediante Carta N° 0438-2024-MDK-OGEP/DGM-D, de fecha 13 de marzo del 2024, el Ing. David Gamboa Miguel, director de la Oficina de Estudios y Proyectos, remite pronunciamiento favorable del jefe de proyecto a la consulta de partidas adicionales para el estudio definitivo a nivel del expediente técnico del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DE VALOR DE GRANADILLA Y MARACUYÁ EN 15 LOCALIDADES EN EL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”**, con CUI N°2488846;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



Que, mediante Carta N° 227-2023-MDK/GM/OGSEI/DMVR-D, de fecha 15 de marzo del 2024, el Ing. Daniel Martín Valdivieso Roque, Director de la oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, declara observado el adicional de obra N° 01 del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DE VALOR DE GRANADILLA Y MARACUYÁ EN 15 LOCALIDADES EN EL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA”, con CUI N°2488846, el mismo que fue revisado y evaluado, en sus contenidos mínimos y aspectos técnicos, establecidos en la Directiva N°001-2023/MDK;

Que, mediante Informe N° 024-2024-MDK/OGSI/JLLM-S, de fecha 21 de marzo del 2024, el Ing. Constantino Jacob LLactahuaman Miguel, Supervisor de Obra, remite las observaciones absueltas del adicional de obra N°01 como supervisor del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DE VALOR DE GRANADILLA Y MARACUYÁ EN 15 LOCALIDADES EN EL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA”, con CUI N°2488846, para los cuales se subsana las observaciones pertinentes;

Que, mediante Carta N°145-2024/RMQ-MONITOR.AD3.S, de fecha 25 de marzo del 2024, el Ing. Matías Quispe Romaldo – Monitor de obras por Administración Directa 3 - Supervisión, declara procedente el ADICIONAL DE OBRA N°01 (POR PARTIDAS NUEVAS N°01 Y MAYORES METRADOS N°01) CON AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N°01 Y CON AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01, concerniente al proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DE VALOR DE GRANADILLA Y MARACUYÁ EN 15 LOCALIDADES EN EL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA”, con CUI N°2488846, con un resumen presupuestal que incluye el reconocimiento de mayores gastos generales y mayores gastos de supervisión de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE ADICIONAL N°01

DESCRIPCIÓN	ADICIONAL DE OBRA N°01		AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL C=(A+B)
	(POR PARTIDAS NUEVAS N°01) (A)	(POR MAYORES METRADOS N°01) (B)	
COSTO DIRECTO	964,036.58	139,815.20	1,103,851.78
GASTOS GENERALES	81,348.00	0.00	81,348.00
COSTO DE OBRA	1,045,384.58	139,815.20	1,185,199.78
GASTOS DE SUPERVISIÓN	48,000.00	0.00	48,000.00
GASTOS DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	0.00	0.00	0.00
GASTOS DE REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	0.00	0.00	0.00
GASTOS DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO	0.00	0.00	0.00
GASTO DE LIQUIDACIÓN	0.00	0.00	0.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 1,093,384.58	S/. 139,815.20	S/. 1,233,199.78
FACTOR DE INCIDENCIA	38.13%	4.88%	43.00%

Asimismo; declara procedente la ampliación de plazo N° 01, por 64 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la culminación del plazo contractual, por tanto, solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal correspondiente al monto de S/. 1,233,199.78 (un millón doscientos treinta y tres mil ciento noventa y nueve con 78/100 soles), con porcentaje de incidencia de 43.00% con respecto al presupuesto aprobado del expediente técnico y en merito a lo establecido a la Directiva N°001-2023/MDK;

Que, mediante Informe N° 1246-2024-MDK/OGSEI/DMVR-D, de fecha 25 de marzo del 2024, el Ing. Daniel Martín Valdivieso Roque, Director de la oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, declara procedente el ADICIONAL DE OBRA N°01 (POR PARTIDAS NUEVAS N°01 Y MAYORES METRADOS N°01) CON AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N°01 Y CON AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01, concerniente al proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DE VALOR DE GRANADILLA Y MARACUYÁ EN 15 LOCALIDADES EN EL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA”, con CUI N°2488846, con un resumen presupuestal que incluye el reconocimiento de mayores gastos generales y mayores gastos de supervisión de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE ADICIONAL N°01

DESCRIPCIÓN	EXPEDIENTE TÉCNICO (A)	ADICIONAL DE OBRA N°01		PRESUPUESTO FINAL D=(A+B+C)	AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL C=(A+B)
		(POR PARTIDAS NUEVAS N°01) (A)	(POR MAYORES METRADOS N°01) (B)		
COSTO DIRECTO	2,427,691.70	964,036.58	139,815.20	3,531,543.48	1,103,851.78
GASTOS GENERALES	276,023.25	81,348.00	0.00	357,371.25	81,348.00
COSTO DE OBRA	2,703,714.95	1,045,384.58	139,815.20	3,888,914.73	1,185,199.78
GASTOS DE SUPERVISIÓN	113,339.00	48,000.00	0.00	161,339.00	48,000.00
GASTOS DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	17,150.00	0.00	0.00	17,150.00	0.00
GASTOS DE REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	11,650.00	0.00	0.00	11,650.00	0.00
GASTOS DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO	6,490.00	0.00		6,490.00	0.00
GASTO DE LIQUIDACIÓN	15,349.44	0.00	0.00	15,349.44	0.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 3,494,764.12	S/. 1,093,384.58	S/. 139,815.20	S/. 4,100,893.17	S/. 1,233,199.78
FACTOR DE INCIDENCIA	100.00%	38.13%	4.86%	143.00%	43.00%



Asimismo; declara procedente la ampliación de plazo N° 01, por 64 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la culminación del plazo contractual, por tanto, solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal correspondiente al monto de S/. 1, 233,199.78 (un millón doscientos treinta y tres mil ciento noventa y nueve con 78/100 soles), con porcentaje de incidencia de 43.00% con respecto al presupuesto aprobado del expediente técnico y en merito a lo establecido a la Directiva N°001-2023/MDK;

Que, mediante Informe N° 156-2024-MDK-GDEB/FRM-G, presentado el 26 de marzo del 2024, el Ing. Fredy Ruiz Medina, Gerente de Desarrollo Económico y Biodiversidad, solicita aprobación vía acto resolutivo del ADICIONAL DE OBRA N°01 (POR PARTIDAS NUEVAS N°01 Y MAYORES METRADOS N°01), CON AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N°01 Y CON AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01, del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DE VALOR DE GRANADILLA Y MARACUYÁ EN 15 LOCALIDADES EN EL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA"**, con CUI N°2488846, con la finalidad de proyectar los requerimientos de bienes y servicios que el proyecto demanda y dar cumplimiento con el cronograma y objetivos del proyecto;

Que, mediante Informe N° 401-2024-MDK-OGPP/ASCT-DG, presentado el 02 de abril del 2024, el Econ. Aldo S. Calderón Tito, director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, no cuenta con disponibilidad presupuestal para la aprobación del ADICIONAL DE OBRA N°01 (POR PARTIDAS NUEVAS N°01 Y MAYORES METRADOS N°01), CON AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL, hasta S/. 1, 233,199.78 soles; sin embargo, la unidad ejecutora podrá solicitar haciendo una propuesta de modificación presupuestal a Nivel Funcional y Programático (Créditos y Anulaciones), conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 en su artículo 47°;

Que, mediante Carta N°042-2024-MDK-GDEB/FRM-G, de fecha 04 de abril del 2024, el Ing. Fredy Ruiz Medina, Gerente de Desarrollo Económico y Biodiversidad, solicita al Residente de, proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DE VALOR DE GRANADILLA Y MARACUYÁ EN 15 LOCALIDADES EN EL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA"**, con CUI N°2488846, autorizar la modificación presupuestal a nivel funcional y programático (crédito y anulaciones) por el monto de S/. 500,000.00 (quinientos mil con 00/100 soles), con la finalidad de continuar con la ejecución del proyecto;

Que, mediante Informe N°191-2024-MDK-GDEB/P.PROM.ART.COM/RP-R, presentado el 10 de abril del 2024, el Ing. Rotmel Tineo Figueroa, Residente del Proyecto Prom. Art. Com., autoriza la disponibilidad presupuestal para el proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DE VALOR DE GRANADILLA Y MARACUYÁ EN 15 LOCALIDADES EN EL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA"**, con CUI N°2488846, debido a que no se registra gastos según el calendario de ejecución del mes de enero al mes de diciembre del 2024, sin embargo la disponibilidad presupuestal se autoriza con la finalidad de reposición para los meses de agosto, setiembre, octubre del 2024, de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



META	DESCRIPCION DEL PROYECTO	ANULACION	CRÉDITO
081	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA PROMOCIÓN Y ARTICULACIÓN COMERCIAL EN FERIAS AGROINDUSTRIALES, PECUARIOS Y ARTESANALES EN KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO° CUI N° 2593846	S/. 500,000.00	
071	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DE VALOR DE GRANADILLA Y MARACUYÁ EN 15 LOCALIDADES EN EL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE HUANCATELICA°, con CUI N°2488846		S/. 500,000.00
TOTAL, PRESUPUESTO S/.		S/. 500,000.00	S/. 500,000.00

Que, mediante Informe N° 196-2024-MDK-GDEB/FRM-G, presentado el 11 de abril del 2024, el Ing. Fredy Ruiz Medina, Gerente de Desarrollo Económico y Biodiversidad, emite la propuesta de la modificación presupuestal de tipo III mediante anulaciones y habilitaciones, a nivel funcional programático en el grupo genérico 2.6. adquisición de activos no financieros por la FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO CANON SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, de acuerdo al siguiente detalle:

CUI N°	DESCRIPCION DEL PROYECTO	ANULACION	CRÉDITO
2593846	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA PROMOCIÓN Y ARTICULACIÓN COMERCIAL EN FERIAS AGROINDUSTRIALES, PECUARIOS Y ARTESANALES EN KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO°	S/. 500,000.00	
2488846	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DE VALOR DE GRANADILLA Y MARACUYÁ EN 15 LOCALIDADES EN EL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE HUANCATELICA°		S/. 500,000.00
TOTAL, PRESUPUESTO S/.		S/. 500,000.00	S/. 500,000.00

Que, mediante Informe N°452-2024-MDK-OGPP/ASCT-DG, de fecha 16 de abril del 2024, el Econ. Aldo S. Calderón Tito, director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable sobre la disponibilidad presupuestal para la aprobación del ADICIONAL DE OBRA N°01 (POR PARTIDAS NUEVAS N°01 Y MAYORES METRADOS N°01), CON AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N°01 Y AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01, del proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DE VALOR DE GRANADILLA Y MARACUYÁ EN 15 LOCALIDADES EN EL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE HUANCATELICA°”, con CUI N°2488846**, hasta por el importe de S/. 1, 233,199.78 (un millón doscientos treinta y tres mil ciento noventa y nueve con 78/100 soles), sujeto a modificación en el nivel funcional programático, para el cual adjunta la propuesta de modificación, recomendando la aprobación bajo acto resolutivo la modificación presupuestal vía anulaciones y créditos, las modificaciones propuestas por la unidad ejecutora;

Que, mediante Opinión Legal N° 164-2024-MDK/OGAJ/MRMS, presentado el 19 de abril del 2024, el Abog. Michel R. Meneses Serpa, director de la Oficina de Asesoría Jurídica, **SE PRONUNCIA Y DECLARA PROCEDENTE**, la solicitud de aprobación del ADICIONAL DE OBRA N°01 (POR PARTIDAS NUEVAS N°01 Y MAYORES METRADOS N°01), CON AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N°01 Y AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01, del proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DE VALOR DE GRANADILLA Y MARACUYÁ EN 15 LOCALIDADES EN EL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE HUANCATELICA°”, con CUI N°2488846**, hasta por el importe de S/. 1, 233,199.78 (un millón doscientos treinta y tres mil ciento noventa y nueve con 78/100



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



soles), por estar conforme a la Directiva N°001-2023-MDK, "Directiva para ejecución de proyectos, IOARR y/o actividades por administración directa de la Municipalidad Distrital de Kimbiri";

Estando al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la prestación del ADICIONAL DE OBRA N°01 (POR PARTIDAS NUEVAS N°01 Y MAYORES METRADOS N°01), CON AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N°01 Y AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01, del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DE VALOR DE GRANADILLA Y MARACUYÁ EN 15 LOCALIDADES EN EL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA", con CUI N°2488846, hasta por la suma de S/. 1, 233, 199.78 (un millón doscientos treinta y tres mil ciento noventa y nueve con 78/100 soles), monto que será asignado mediante una Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático, con la fuente de financiamiento: 5 RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO: 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO. - **APROBAR** la Ampliación de Plazo N°01, por 64 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la culminación primigenio, hasta el 31 de diciembre del 2024, para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DE VALOR DE GRANADILLA Y MARACUYÁ EN 15 LOCALIDADES EN EL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA", con CUI N°2488846, en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones la NOTIFICACION de la presente Resolución Gerencial, con las correctas formalidades de Ley, el Ing. Constantino Jacob LLactahuaman Miguel, Supervisor del Proyecto.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Económico y Biodiversidad la NOTIFICACION de la presente Resolución Gerencial, con las correctas formalidades de Ley, el Ing. Jhon Edison De La Cruz Yaranga, Residente del Proyecto.

ARTÍCULO QUINTO. - **RESPONSABILIZAR** al Residente del Proyecto, Ing. Jhon Edison De La Cruz Yaranga, con CIP N° 172978 y al Supervisor del Proyecto, Constantino Jacob LLactahuaman Miguel, CIP N° 111314, ambos de la obra en mención, y demás responsables intervinientes, por el sustento e Informes invocados en la parte considerativa, así como por la fundamentación y conformidades que generan y autorizan al presentar el adicional de obra N° 01 por partidas nuevas, mayores metrados y ampliación de plazo, del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DE VALOR DE GRANADILLA Y MARACUYÁ EN 15 LOCALIDADES EN EL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA", con CUI N°2488846, los mismos que indican y sustentan la necesidad de ejecutar prestaciones adicionales en la obra.

ARTÍCULO SEXTO. - **ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Biodiversidad, actualizar la información de la ejecución de las inversiones públicas en el banco de inversiones durante la fase de ejecución del indicado proyecto. Asimismo, solicitar a la Oficina General de Administración, la elaboración de las Adendas a los Contratos que son necesarias en caso corresponda, con las justificaciones respectivas de manera documentada, y demás acciones administrativas que correspondan.

ARTÍCULO SEPTIMO. - **ENCARGAR**, bajo responsabilidad, a la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, y a la Gerencia de Desarrollo Económico y Biodiversidad, remitan informe técnico y copia de lo actuado, en caso corresponda, a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios y/o a la Oficina General de Asesoría Jurídica, a fin de iniciar las acciones pertinentes de acuerdo a su competencia, con



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



el propósito de deslindar responsabilidades por la mala formulación y evaluación del Expediente Técnico, y otros que del caso se pudiera derivar.

ARTÍCULO OCTAVO. – PRECISAR que la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y profesionales externos, por la fundamentación, informes, cartas de notificación, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

ARTÍCULO NOVENO. – ENCARGAR Y NOTIFICAR la presente Resolución, al despacho de Alcaldía, a la Desarrollo Económico y Biodiversidad, Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Oficina General de Estudios y Proyectos y demás áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, para su atención de acuerdo a sus competencias.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO



Mag. EDUARDO Z. CONTRERAS FABIAN
GERENTE MUNICIPAL